

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56314 VALLADOLID

EDICTO

Begoña Ozamiz Bageneta, letrado de la administración de justicia de jdo de lo Mercantil N°1 de Valladolid, anuncia:

1-Que en el sección I declaración de concurso 147/2019 referente al deudor Jesús Alvaro Peña se ha dictado auto de conclusión de concurso en fecha 5 de noviembre de 2019 que es firme y se ha acordado lo siguiente:

-Declarar la conclusión del concurso del deudor Jesús Alvaro Peña con d.n.i 12362567K.

-Archivar las actuaciones al cumplirse los requisitos exigidos por el art. 176 y 176 bis LC, ya que no existen bienes ni derechos convertibles en efectivo ni terceros responsables.

-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación. (declarado fortuito por auto de fecha 2 de mayo de 2019).

-Conceder, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho (art 178 bis) haciéndose constar en la sección especial del registro publico concursal por un plazo de cinco años.

Valladolid, 20 de octubre de 2019.- La Letrado de la administracion de justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A190073372-1